



Expte N°: CSE/9900/1100954837/20/PA

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

### REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, D. Felipe López-Cano Gómez, con NIF nº 06248089R, en representación de la empresa UTE INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.-TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. abreviadamente "UTE MINSAIT-TELFÓNICA SOLUCIONES SMS", con CIF: U-02861631, según apoderamiento otorgado ante el Notario D. Gerardo Von Wichmann Rovira, del Ilustre Colegio de Madrid, en fecha 25 de noviembre de 2020, con número de protocolo 3.550, bastanteadada por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 2 de diciembre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Subdirector General de Tecnologías de la Información, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 15 de junio de 2020, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado SERVICIO DE OPERACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL





SERVICIO MURCIANO DE SALUD, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación, en fecha 25 de junio de 2020, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de igual fecha, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 30 de octubre de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 25 de mayo de 2020, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado **SERVICIO DE OPERACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ACTUAL CENTRO DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

**Segundo:** Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o





Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

**Tercero.** A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DOS AÑOS, contados a partir del 16 de diciembre 2020.

En el presente contrato podrá prorrogarse por un plazo máximo de TRES prórrogas anuales independientes y consecutivas.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es el siguiente:

Importe s/IVA	7.460.040,00 €
IVA aplicable (21%)	1.566.608,40 €
Importe total	9.026.648,40 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad total de 373.002,00 €, según queda acreditado mediante Cartas de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fechas 18 de octubre de 2020 y números de Registro CARM/2020/1000001587 Y CARM/2020/1000001541.

**Sexta:** Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

**Séptima:** CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la





Región de Murcia  
Consejería de Salud



CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD del pliego de cláusulas administrativas particulares y durante el período fijado en la misma.

**Octava:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha de la firma electrónica efectuada por el órgano de contratación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

POR LA UTE MINSAIT-TELFÓNICA  
SOLUCIONES SMS

Asensio López Santiago.

Felipe López-Cano Gómez

LOPEZ CANO Firmado  
GOMEZ digitalmente por  
FELIPE - LOPEZ CANO GOMEZ  
06248089R FELIPE - 06248089R  
Fecha: 2020.12.04  
11:35:48 +01'00'

04/12/2020 20:42:42

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02b3b666-3669-11ed-4e84-0050569b6280

